

RESOLUCION No.10 DE 2025
(20 DE NOVIEMBRE DE 2025)

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INVENTARIO VALORADO DE LA SOCIEDAD DYLAN
CONSTRUCTORES S.A.S. - EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**

En cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley 66 de 1968, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Decreto 2555 de 2010, y demás normas concordantes, El AGENTE ESPECIAL DE LA SOCIEDAD DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. – EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, IDENTIFICADA CON NIT 900.723.739-1, expide la siguiente resolución:

ANTECEDENTES

1. Mediante la Resolución No. 001 del 3 de febrero de 2025 la Secretaria de Planeación de Fusagasugá procedió a ordenar la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, decisión adoptada con base en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 66 de 1968, los Decretos Leyes 2610 de 1979, 078 de 1987, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010 y el artículo 125 de la Ley 388 de 1987, así como al Acuerdo 047 de 2001 y el Decreto 010 de 2025 de la Alcaldía de Fusagasugá.
2. Conforme el artículo segundo de la Resolución 001 de 2025, la Secretaría de Planeación de Fusagasugá designó al Doctor Herbert Giovanni Álvarez Cruz, identificado con número de cédula de ciudadanía 79.393665 de Bogotá, como Agente Especial Liquidador de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**.
3. La sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. HOY EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, adelanto un proceso de liquidación judicial ante la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, entidad que practico el 17 de marzo del 2022 diligencia de entrega de la sociedad. En la diligencia se dejó constancia que no se encontró información contable ni jurídica, ni archivo de la sociedad.
4. Que el agente Agente Especial mediante radicado No. 2025-01-124287 del 20 de marzo de 2025 solicitó la remisión del expediente del proceso de liquidación judicial que se adelantó ante la Superintendencia de Sociedades.
5. Que mediante correo electrónico certificado de fecha 8 de abril de 2025 la Superintendencia de Sociedades remitió la copia digital del expediente No. 102.391, correspondiente al proceso de liquidación judicial de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S. HOY EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**.

6. La diligencia realizada por la Superintendencia de Sociedades del 17 de marzo del 2022, es una prueba legalmente practicada por una entidad con funciones jurisdiccionales la cual se traslado al proceso de liquidación forzosa administrativa.
7. Que en virtud de la medida de intervención se ofició a la Superintendencia de Notariado y Registro informando sobre el inicio del proceso de toma de posesión para liquidar de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**. y, a su vez, se solicitó informar al agente especial sobre la existencia de folios de matrícula inmobiliaria en los cuales figure la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** como titular del derecho de dominio de bienes o cualquier clase de derechos, de conformidad con lo ordenado en el artículo segundo numerales 5.1., 5.2., 5.3. y 5.4. de la Resolución 284 de 2021.
8. Así mismo, se oficio al Ministerio de Transportes, informando sobre el inicio del proceso de toma de posesión para liquidar de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**. y, a su vez, se solicitó informar al agente especial sobre la existencia de vehículos a nombre de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA** como titular del derecho de dominio.
9. Que dentro del estudio de títulos realizado por el Agente Interventor se logró determinar la propiedad de los siguientes inmuebles de propiedad de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, los cuales se detallan continuación:

No	MATRICULA INMOBILIARIA	DIRECCION	CIUDAD
1	157-6919	LOTE LAS GUACAMAYAS - VILLA AURA " CONDOMINIO SINAI"	FUSAGASUGA
2	157-51955	LOTE #16- ...PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA
3	157-51954	LOTE #15-PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA
4	157 -52452	CALLE 19 #66-61 - LOTE L TRES PRIMA (L38#039) Y CONSTRUCCION EDIFICIO SAN ANDRES	FUSAGASUGA
5	157-49351	CALLE 24 #48-21 - LOTE #7 MANZANA M -URB LA GRAN COLOMBIA	FUSAGASUGA
6	157-122407	CALLE 16A #14C-34 CASA DOS(2)-BIFAMILIAR" VILLA CAMILA	FUSAGASUGA
7	157-122402	CALLE 16A #14C-34 GARAJE UNO(1)-BIFAMILIAR" VILLA CAMILA	FUSAGASUGA
8	157-122403	CALLE 16A #14C-34 GARAJE DOS(2)-BIFAMILIAR" VILLA CAMILA	FUSAGASUGA
9	157-122404	CALLE 16A #14C-34 GARAJE TRES(3)-BIFAMILIAR" VILLA CAMILA	FUSAGASUGA
10	157-122405	CALLE 16A #14C-34 GARAJE CUATRO(O4)-BIFAMILIAR" VILLA CAMILA	FUSAGASUGA
11	157-143485	TRANSVERSAL 68 A #26-35 PARQUEADERO 24 MULTIFAMILIAR "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
12	157-112922	CALLE 17B #14B-26 B/PIEDRAGRANDE CASA #1 BIFAMILIAR ANGEL.	FUSAGASUGA
13	157-22865	CARRERA 4. ESTE 5A-04CASA LOTE #30 MANZ "H" 3. ETAPA URB/PEKIN	FUSAGASUGA

14	157-6722	SIN DIRECCION LOS ANGELES "PROYECTO LOS ANGELES"	FUSAGASUGA
15	157 -125336	CARRERA 66A #21-32 CASA 2 CONJUNTO CERRADO "DYLAN"	FUSAGASUGA
16	157-12176	LOTE - VEREDA LA PUERTA	FUSAGASUGA
17	157-55465	SIN DIRECCION CABA/A 2. BIFAMILIAR LOS ANGELES	FUSAGASUGA
18	157-49026	LOTE 38 MANZANA 9 CONDOMINIO LAS QUINTAS I ETAPA , VEREDA CUCHARAL	FUSAGASUGA
19	157-143503	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 102 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
20	157-143531	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 801 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
21	157-143466	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 5 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
22	157-143515	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 402 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
23	157-143505	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 104 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
24	157-143497	TRANSVERSAL 68A #26-35 DEPOSITO 6 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
25	157-143491	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 30 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
26	157-143490	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 29 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA
27	157-143487	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 26 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA

- En relación con el FMI 157-49026, tal como aparece en el certificado de tradición y libertad, en la anotación 18 del 18 de noviembre del 2021, se registra una medida cautelar de suspensión del poder dispositivo proferido por el JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, por un proceso penal interpuesto por el señor FELIX VELOZA SANDOVAL. Este proceso se encuentra en la Fiscalía 03 Seccional de Fusagasugá y actualmente se encuentra ACTIVO. Teniendo el proceso penal que se adelanta sobre este inmueble, se tendrá en cuenta en el proceso como un activo contingente, a espera de lo resuelto en el proceso penal.
- El 14 de octubre del 2025 se expidió resolución No.5, por la cual se resuelven las solicitudes de ejecución de la venta dentro del proceso de toma de posesión, de conformidad con lo previsto en el articulo 51 de la Ley 1116 de 2006. Es esta resolución de autorizo el otorgamiento es escritura de compraventa sobre los siguientes inmuebles: FMI 157-143531, 157-143490, 157-143491, 157-112922, 157-143503 y No. 157-143466.
- El 20 de noviembre del 2025 se expidió la Resolución No.9 por la cual se resuelven los recursos presentados en contra de la resolución No.5, respecto de la ejecución de la venta dentro del proceso de toma de posesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley 1116 de 2006. Es esta resolución se autorizo el otorgamiento es escritura de compraventa sobre los siguientes inmuebles: FMI 157-143515, 157-143485, 157-122407, 157-122402, 157-122403, 157-122404, 157-122405 y 157 - 125336.
- Para para aquéllos promitentes compradores de vivienda que se autorizó la ejecución de la venta en las Resoluciones No.5 y No. 9, que realizaron el pago parcial de la obligación y no realicen el pago total de

la obligación dentro del término estipulado en las resoluciones tendrán que restituir los bienes y el activo pasará a ser de la masa del proceso de liquidación.

14. De acuerdo con la información del Ministerio de Transportes y el certificado de tradición y libertad se determinó que el vehículo con placas DRT938 es de propiedad de la sociedad. Por solicitud del agente especial este vehículo fue recuperado por la SIJIN de la policía nacional y entregado al agente especial.

<i>PLACA</i>	<i>MARCA</i>	<i>MODELO</i>	<i>CLASE DE VEHICULO</i>
<i>DRT938</i>	<i>HONDA</i>	<i>2018</i>	<i>CAMIONETA</i>

15. Que estando dentro del término legal, a través de un evaluador autorizado del Registro de Avaluadores RAA: AVAL 79110696, e inscrito en la Superintendencia de Sociedades, fue realizado el inventario de bienes de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA**, conforme al Decreto 2555 de 2010, y en lo no previsto se registrá por la Ley 1116 de 2006; arrojando el siguiente resultado:

No.	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	CIUDAD	AVALUO COMERCIAL
1	157-6919	LOTE LAS GUACAMAYAS - VILLA AURA " CONDOMINIO SINAI"	FUSAGASUGA	2.845.428.640
2	157-51955	LOTE #16- ...PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA	1.705.400.000
3	157-51954	LOTE #15-PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA	
4	157 -52452	CALLE 19 #66-61 - LOTE L TRES PRIMA (L38#039) Y CONSTRUCCION EDIFICIO SAN ANDRES	FUSAGASUGA	6.785.298.000
5	157-22865	CARRERA 4. ESTE 5A-04CASA LOTE #30 MANZ "H" 3. ETAPA URB/PEKIN	FUSAGASUGA	205.740.000
6	157-6722	DIAGONAL 21 CARRERA 66 LOS ANGELES "PROYECTO LOS ANGELES"	FUSAGASUGA	3.510.785.250
7	157-12176	CALLE 21A No. 66A 67 LOTE - VEREDA LA PUERTA	FUSAGASUGA	228.000.000
8	157-55465	SIN DIRECCION CABA/A 2. BIFAMILIAR LOS ANGELES	FUSAGASUGA	93.315.000
9	157-143505	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 104 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	278.075.000
10	157-143487	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 26 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	16.830.000
11	157-143497	TRANSVERSAL 68A #26-35 DEPOSITO 6 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	2.516.000
12	157-49351	CALLE 21 #48-21 - LOTE #7 MANZANA M - URB LA GRAN COLOMBIA	FUSAGASUGA	834.675.000

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE VEHICULO	AVALUO COMERCIAL
DRT938	HONDA	2018	CAMIONETA	9.000.000

16. Que, con base en lo expuesto, y en consideración a las facultades señalas,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR el inventario valorado de bienes de la sociedad **DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA.**, que corresponde a:

Inmuebles:

No.	FOLIO DE MATRICULA	DIRECCION	CIUDAD	AVALUO COMERCIAL
1	157-6919	LOTE LAS GUACAMAYAS - VILLA AURA " CONDOMINIO SINAI"	FUSAGASUGA	2.845.428.640
2	157-51955	LOTE #16- ...PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA	1.705.400.000
3	157-51954	LOTE #15-PARCELACION "EL PARAISO"	FUSAGASUGA	
4	157 -52452	CALLE 19 #66-61 - LOTE L TRES PRIMA (L38#039) Y CONSTRUCCION EDIFICIO SAN ANDRES	FUSAGASUGA	6.785.298.000
5	157-22865	CARRERA 4. ESTE 5A-04CASA LOTE #30 MANZ "H" 3. ETAPA URB/PEKIN	FUSAGASUGA	205.740.000
6	157-6722	DIAGONAL 21 CARRERA 66 LOS ANGELES "PROYECTO LOS ANGELES"	FUSAGASUGA	3.510.785.250
7	157-12176	CALLE 21A No. 66A 67 LOTE - VEREDA LA PUERTA	FUSAGASUGA	228.000.000
8	157-55465	SIN DIRECCION CABA/A 2. BIFAMILIAR LOS ANGELES	FUSAGASUGA	93.315.000
9	157-143505	TRANSVERSAL 68A #26-35 APARTAMENTO 104 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	278.075.000
10	157-143487	TRANSVERSAL 68A #26-35 PARQUEADERO 26 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	16.830.000
11	157-143497	TRANSVERSAL 68A #26-35 DEPOSITO 6 MULTIFAMILIAR DEL EDIFICIO "EDIFICIO ASHLEY"	FUSAGASUGA	2.516.000
12	157-49351	CALLE 21 #48-21 - LOTE #7 MANZANA M - URB LA GRAN COLOMBIA	FUSAGASUGA	834.675.000

Vehículo:

PLACA	MARCA	MODELO	CLASE DE VEHICULO	AVALUO COMERCIAL
DRT938	HONDA	2018	CAMIONETA	9.000.000

SEGUNDO. ADVERTIR a los compradores de vivienda que se les autorizó la ejecución de la venta en las Resoluciones No. 5 y No. 9, que realizaron el pago parcial de la obligación y no realicen el pago total de la obligación dentro del término estipulado en las resoluciones tendrán que restituir los bienes y el activo pasará a ser de la masa del proceso de liquidación.

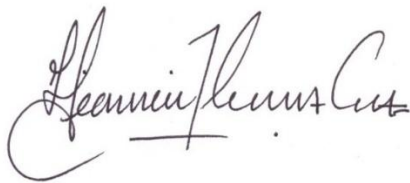
TERCERO. ADVERTIR que el FMI 157-49026 de propiedad de la sociedad DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, se tendrá en cuenta como un activo contingente teniendo en cuenta que tiene medida cautelar de suspensión del poder dispositivo proferido por el JUZGADO 001 PENAL MUNICIPAL DE FUSAGASUGA, y a espera de lo resuelto en el proceso penal.

CUARTO. NOTIFICAR el contenido de la presente decisión a las personas interesadas conforme el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

QUINTO. PUBLICAR la presente decisión en el diario nuevo siglo, así como en la página web del Agente Especial www.controlempresarial.co/toma-de-posesion-para-liquidar-los-negocios-bienes-y-haberes/, y en la cartelera de la Alcaldía de Fusagasugá,.

SEXTO. RECURSOS. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual deberá presentarse dentro de los **5** días siguientes a la notificación de la presente resolución, es decir, hasta el veintiocho (28) de noviembre, el cual podrá ser presentado a través del correo electrónico controlempresarial@gmail.com

SEPTIMO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



HERBERT GIOVANNI ALVAREZ CRUZ

AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR

DYLAN CONSTRUCTORES S.A.S.- EN LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA